

ORDENA INHABILIDAD DE PROPIEDAD
UBICADA EN JUÁREZ LARGA N°795 - 797

DECRETO EXENTO N° N° 1415/
RECOLETA,

11 MAYO 2015

VISTOS

1º.- El **Ordinario N° 30-237** de fecha 16 de Abril de 2015, de la Dirección de Obras Municipales, con VºBº del Sr. Alcalde, en donde se solicita la inhabilidad, ya que dicha propiedad no cumple lo exigido en la Ley de Urbanismo y Construcciones y su Reglamento, por parte del propietario del predio ubicado en Juárez Larga N°795 – 797 Rol: 667-28.

2º.- Lo dispuesto en los siguientes Artículos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones:

Artículos 116: La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sea urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señala la Ordenanza General.

Artículo 145: ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su **Recepción Definitiva, Parcial o Total**. Además, podrá sancionarse con la inhabilidad de la obra hasta que obtenga su recepción final.

3º.- El Informe Técnico de Inspección N° 153 de fecha 10 de Abril de 2015.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectivo reglamento.

DECRETO:

- 1.- **INHABILÍTESE** hasta que obtenga el Permiso de Edificación y la Recepción Final, del inmueble ubicado en calle Juárez Larga Rol: 667 - 28.
- 2.- Conforme a lo señalado en Artículo 145, “ninguna obra podrá ser habitado o destinado a uso alguno, sin la **Recepción Definitiva, Parcial o Total** otorgado por la Dirección de Obras Municipales”.
- 3.- **NOTIFIQUESE**, La Dirección de Obras Municipales será la unidad encargada de notificar al propietario, el contenido del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/APS/PSC/dgs.29.04.2015

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
CONTROL
OBRAS
JURIDICO
DIDECO
INTERESADO
ARCHIVO DOM



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

